



Centro Comercial Plazo 05
Sector Nor-Oeste
SITRAUNAH 9 Calle, 2 Ave.
San Pedro Sula, Cortes
Tel.: 9629-4885, 9865-2030
agrotechps@gmail.com
www.agrotechhn.com

**RTN REPRESENTANTE LEGAL
MARVIN DONALDO MORA PADILLA
08011966000418
RTN AGROTECH**

 **República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional**

Fecha de Emisión: 14/06/2022 **RTN: 08011966000418**

MARVIN DONALDO MORA PADILLA
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigamillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input checked="" type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3754674 Transacción: B4DAFF

 **REPÚBLICA DE HONDURAS
COMISIONADA PRESIDENCIAL ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL**

No.Doc. 413- 2445615

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas.

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

La Comisionada Presidencial Administración Tributaria, a través del Departamento y/o Sección de Asistencia al Contribuyente de la Gerencia GERENCIA REGIONAL CENTRO SUR

, hace de su conocimiento que:

MARVIN DONALDO MORA PADILLA
Nombre, Razón o Denominación Social
AGROTECNOLOGIA DE HONDURAS "AGROTECH"
Nombre Comercial

, con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: RESIDENCIAL PASEO REAL, Calle: PRINCIPAL, Bloque: B,
Sector: PALENQUE, Casa N°: 20
Municipio: SAN PEDRO SULA, departamento CORTES
, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

R.T.N.: 08011966000418	ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input type="checkbox"/>
VENTAS Y/O SELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>	EXPORTADORES	<input type="checkbox"/>
IMPRENTAS	<input type="checkbox"/> TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>		
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>			

Dado en la ciudad de DISTRITO CENTRAL a los 29 días del mes de Diciembre de 2016.

Fecha Emisión: 20161229 Fecha Vencimiento: 20181229

 **Jefe Departamento y/o Sección de Asistencia al Contribuyente**

 **Comisionada Presidencial**

0C9C1C

PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROINDUSTRIALES



Centro Comercial Plazo 05
Sector Nor-Oeste
SITRAUNAH 9 Calle, 2 Ave.
San Pedro Sula, Cortes
Tel.: 9629-4885, 9865-2030
agrotechps@gmail.com

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO , MARVIN DONALDO MORA PADILLA, Mayor de edad, de Estado Civil Casado , de Nacionalidad Hondureña, con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula Y con Tarjeta de Identidad No 0801-1966-00041 , actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa AGROTECH (COMERCIANTE INDIVIDUAL) por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los 24 días del mes Noviembre del año 2022.



MARVIN DONALDO MORA PADILLA
REPRESENTANTE LEGAL AGROTECH/ GERENTE GENERAL
25 DE NOVIEMBRE 2022

24/11/22, 16:05

busqueda



(/)

ONCAE

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

2903-2022



Total: 1 resultados encontrados.

Buscar:

Todas las palabras Cualquier palabra Frase exacta

Ordenar:

Buscar solamente:

Phoca Download Categorías Contactos Artículos Noticias Etiquetas

Mostrar #

1. Certificaciones: Agrotecnología de Honduras AGROTECH - Resolucion No. 2903-2022
(/archivos/category/168-certificaciones)

(Phoca Download / Agrotecnología de Honduras AGROTECH - Resolucion No. 2903-2022)

Agrotecnología de Honduras AGROTECH - Resolucion No. 2903-2022

Creado: 05 Julio 2022

Estado de Cuenta

busqueda

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
contiguo a Chiminike, Tegucigalpa MDC, Honduras.

Acerca de ONCAE (/oncae/quienes-somos)

Email: info@oncae.gob.hn (mailto:info@oncae.gob.hn)

TELÉFONOS DE CONTACTO:

(504) 2240-1470
(504) 2240-1471
(504) 2240-1472
(504) 2240-1473
(504) 2240-1474
(504) 2240-1475

Soporte Técnico (<http://soporte.honducompras.gob.hn/>)

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes - Viernes: 8:00 AM - 4:00 PM



Centro Comercial Plazo 05
Sector Nor-Oeste
SITRAUNAH 9 Calle, 2 Ave.
San Pedro Sula, Cortes
Tel.: 9629-4885, 9865-2030
agrotechsps@gmail.com
www.agrotechn.com

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO, MARVIN DONALDO MORA PADILLA, Mayor de edad, de Estado Civil Casado, de Nacionalidad Hondureña, con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula Y con Tarjeta de Identidad No 0801-1966-00041, actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa AGROTECH (COMERCIANTE INDIVIDUAL) por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohearsiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

Página 30 de 41

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROINDUSTRIALES



Centro Comercial Plazo 05
Sector Nor-Oeste
SITRAUNAH 9 Calle, 2 Ave.
San Pedro Sula, Cortes
Tel.: 9629-4885, 9865-2030
agrotechps@gmail.com
www.agrotechhn.com

PERMISO DE OPERACIÓN

RENOVACION



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA
LICENCIA DE OPERACIÓN DE NEGOCIO



SAN PEDRO SULA

Orden Orden Municipal

PERMISO No. 60800
DECLARACIÓN No. 95062
FECHA EMISIÓN 2022 1 18/01/2022
10/01/2022 Renovación
FECHA VENCIMIENTO 31 de Diciembre del 2022

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos de la Ordenanza Municipal que institucionaliza y regula el proceso simplificado de emisión del Permiso de Operación de Negocio en el Municipio de San Pedro Sula (Aprobado en punto de #15, Acta #13 de la sesión de Corporación Municipal celebrada el 26/Oct/2006) se otorga el presente permiso a:

AGROTECH
MARVIN DONALDO MORA PADILLA

Ubicado en : NOR-OESTE URBANO SITRAUNAH Calle: - Ave. - Local: Categoría: C2
R. T. N. o Ident. : 08011966000418 Expediente : 002 Sucursal : 001 Clave Catastral: NO016032004
Zonificación : ZUA-RES-R3 Horario de Atención: HORARIO NO CONTROLADO HORARIO NO CONTROLADO RIC/RMC : 1174103

GIRO COMERCIAL
COMPRA Y VENTA DE INSUMOS AGROINDUSTRIALES

AUTORIZACIÓN DE ROTULO

LEYENDA

NO TIENE ROTULO

TIPO

ANCHO ALTO AREA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA
REGISTRADO EN NEGOCIOS
MORA PADILLA
MARVIN DONALDO



IMPRIMIO : blara
FECHA : 18/01/2022 09:32:06 AM

ESTE PERMISO EN LUGARES VISIBLES DEL ESTABLECIMIENTO

RENOVACION

PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROINDUSTRIALES



Centro Comercial Plazo 05
Sector Nor-Oeste
SITRAUNAH 9 Calle, 2 Ave.
San Pedro Sula, Cortes
Tel.: 9629-4885, 9865-2030
agrotechsps@gmail.com
www.agrotechn.com

SOLVENCIA MUNICIPAL



SOLVENCIA MUNICIPAL



MARVIN DONALDO MORA PADILLA		
AÑO	N.º DE R.T.N.	CONSTANCIA
2021	08011966000418	842507
CONCEPTO		VÁLIDA HASTA
SOLVENCIA		31/12/2022
FECHA DE ENTREGA		EMITIDO POR
18/01/2022 08:26:39 AM		mgarcia

No. Registro Municipal del Contribuyente (RMC) : 1174103
GF2022010001144




ALCALDE MUNICIPAL





Centro Comercial Plazo 05
Sector Nor-Oeste
SITRAUNAH 9 Calle, 2 Ave.
San Pedro Sula, Cortes
Tel.: 9629-4885, 9865-2030
agrotechsp@gmail.com
www.agrotechhn.com

SOLVENCIA MUNICIPAL



SOLVENCIA MUNICIPAL



SAN PEDRO SULA
Obras Obras Honestidad



MARVIN DONALDO MORA PADILLA

AÑO	N.º DE R.T.N.	CONSTANCIA
2021	08011966000418	842507
CONCEPTO		VÁLIDA HASTA
SOLVENCIA		31/12/2022
FECHA DE ENTREGA		EMITIDO POR
18/01/2022 08:26:39 AM		mgarcia

No. Registro Municipal del Contribuyente (RMC) : 1174103
GF2022010001144



ALCALDE MUNICIPAL



Transferencia realizada satisfactoriamente

Referencia: 973232479812

Monto: L. 500.00

Cuenta Origen:
213550076756
MORA PADILLA MARVIN DONALDO/AGROTECNOLOGIA DE
HONDURAS

Cuenta Destino:
013560000458
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES

Comentario: Agrotech Deposito

*** Transferencia realizada electrónicamente ***

Fecha: 24/11/2022 16:02:20

Banpais X Internet

Usuario: MMORA1



CONSTANCIA

BANCO DEL PAIS, S.A. por este medio hace constar que el **Señor MARVIN DONALDO MORA PADILLA/AGROTECH** con **identidad 0801-1966-00041** es nuestro apreciable cliente desde el 08 de noviembre del 2015.

Actualmente mantiene con nosotros **Línea de Crédito Rotativa** por un monto de L. 220,000.00, con vigencia hasta el 03 de marzo del 2023.

El cliente tiene disponibilidad del 100% de la línea de crédito que podrán ser usados a requerimiento del titular.

Es información se suministra en carácter confidencial y sin ninguna responsabilidad de nuestra parte.

La presente se extiende para los fines que el interesado estime conveniente, en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los 03 días del mes de marzo del 2022.


FIRMA AUTORIZADA



ESCRITURAS AGROTECH



CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO
REGISTRO MERCANTIL



Presentada en su fecha,

CERTIFICACION INTEGRAL DE ASIENTO

La Infrascrita Registradora del Registro Público de Comercio del Departamento de Francisco Morazán, en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, en su condición de Centro Asociado al Instituto de la Propiedad, por este medio y en atención a lo solicitado CERTIFICA: La inscripción número 8 del tomo número 560 del Libro de Comerciantes Individuales. Inscripción que a la fecha ha sido migrada al Sistema de Registro Publico SIREP-H bajo la matrícula 8966.



CAMARA de Comercio



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-67531

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MORA PADILLA MARVIN DONALDO**
Con Registro Tributario Nacional: **08011966000418**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-67531 en fecha 03/10/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25411773152 de fecha 01/10/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27723933440, presentada el 28/04/2022, la presente Constancia vence el 02/01/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-67531** o mediante el siguiente código QR:





Centro Comercial Plazo 05
Sector Nor-Oeste
SITRAUNAH 9 Calle, 2 Ave.
San Pedro Sula, Cortes
Tel: 9629-4885, 9865-2030
agrotechpsps@gmail.com
www.agrotechhn.com

PAGOS A CUENTA VENCE 30 SEPTIEMBRE 2022



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-67531

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MORA PADILLA MARVIN DONALDO**
Con Registro Tributario Nacional: **08011966000418**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-67531 en fecha 03/10/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25411773152 de fecha 01/10/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202201, según declaración 27723933440, presentada el 28/04/2022, la presente Constancia vence el 02/01/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-67531** o mediante el siguiente código QR:



CONSTANCIA
PGR-S-12804-2022

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la persona jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE.....**MARVIN DONALDO MORA PADILLA / REPRESENTANTE LEGAL DE AGROTECNOLOGIA DE HONDURAS "AGROTECH"**
COMERCIANTE INDIVIDUAL, REGISTRO MERCANTIL: 8 TOMO: 560 CIUDAD: TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
IDENTIDAD No.....0801196600041
RTN.....08011966000418
APODERADO (A) LEGAL.....**INGRID ARELI GONZALEZ SAUCEDA**

"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN".


VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN, ASIMISMO SE UTILIZARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA: SER PRESENTADA ANTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, LICITACION PUBLICA NACIONAL No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06. SEGUN LO MANIFESTADO POR EL PETICIONARIO (A).

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

1.- En caso de que él o la peticionario(a) celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligado(a) a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni él o la peticionario(a) como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendido(a) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.

2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de él o el peticionario(a), ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de noviembre del 2022.


ABOG. LAURA ALEJANDRA FLORES DURÁN
SECRETARIA GENERAL
Procuraduría General de la República



B.A.



Centro Comercial Plazo 05
Sector Nor-Oeste
SITRAUNAH 9 Calle, 2 Ave.
San Pedro Sula, Cortes
Tel.: 9629-4885, 9865-2030
agrotechsps@gmail.com
www.agrotechhn.com

Presentación de la Oferta

Fecha: 25 de noviembre 2022

LPN No.: UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06

A: Universidad Nacional de Ciencias Forestales
Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación.
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: "Suministros de Uniformes e Implementos para trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023" para las partidas 2 y 3.
- (c) El precio total de nuestra Oferta (partidas # 2 y # 3), excluyendo cualquier descuento ofrecido es de: setecientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y tres con 88/100 centavos (L. 742.373,88), Y según el siguiente detalle por partida:

No.	Partida	Total
1	Partida No. 1	0.00 HNL
2	Partida No. 2	277.150,00 HNL
3	Partida No. 3	465.223,88 HNL
	Oferta Total	742.373,88 HNL

DETALLE DE LAS OFERTAS

Partida No. 2

No.	Producto	Descripción	Cantidad	Unidad	Total
14	Zapato	Burro sin cubo, color negro	69	C/U	2.200,00 HNL
15	Zapato	Burro con cubo, color negro	26	C/U	1.760,00 HNL
16	Calzado de protección industrial	Burro con cubo industrial, color negro	13	C/U	2.400,00 HNL
17	Botas para moto guadaña	Bota de hule color negro planta amarilla sin forro	2	C/U	272,00 HNL
18	Botas de hule	Bota de hule color negro planta amarilla sin forro	43	C/U	272,00 HNL

PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROINDUSTRIALES



Centro Comercial Plazo 05
Sector Nor-Oeste
SITRAUNAH 9 Calle, 2 Ave.
San Pedro Sula, Cortes
Tel.: 9629-4885, 9865-2030
agrotechsp@gmail.com
www.agrotechhn.com

Sub Total	241.000,00 HNL
Impuesto SV	36.150,00 HNL
Total	277.150,00 HNL

Partida No. 3					
No.	Producto	Descripción	Cantidad	Unidad	Total
19	Camel back (mochila de hidratación)	Capacidad: 2 litros, estilo: tipo mochila.	12	C/U	26.400,00 HNL
20	Cantimploras	Estilo: tipo militar	8	C/U	25.200,00 HNL
21	Guantes de cuero	Talla L, cuero pulido amarillo, marca: JOPZ	11	C/U	2.750,00 HNL
22	Guantes de soldador	Talla L, forrado 14, marca: JOPZ	1	C/U	275,00 HNL
23	Guantes sumergido corro	Talla L, material: nitrilo, poliéster. Color: negro, ANSELL EDGE TOUCH.	11	C/U	1.457,50 HNL
24	Guantes de neopreno largo 28"	Talla XL, TALLA 28", neofreno, para químicos, SHOWA.	2	C/U	3.100,00 HNL
25	Guante de electricista	Talla L, cuero, flor gris eléctrico, marca: JOPZ	2	C/U	540,00 HNL
26	Guante de lona cortos	Talla XL, de cuero, reforzado en palma.	18	C/U	4.680,00 HNL
27	Guante de lona largos	Talla XL, de cuero, doble palma 18	17	C/U	6.460,00 HNL
28	Guante de látex	Talla L, BEST GRIP 310, latex negro.	5	C/U	980,00 HNL
29	Casco color amarillo de seguridad	Casco de seguridad, CLIMAX, amarillo	27	C/U	5.616,00 HNL
30	Casco color azul de seguridad	Casco de seguridad, CLIMAX, azul	2	C/U	416,00 HNL

PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROINDUSTRIALES



Centro Comercial Plazo 05
Sector Nor-Oeste
SITRAUNAH 9 Calle, 2 Ave.
San Pedro Sula, Cortes
Tel.: 9629-4885, 9865-2030
agrotechsp@gmail.com
www.agrotechn.com

31	Casco de protección con careta de malla y orejera auditiva	PFANNER PROTOS INTEGRAL ARBORIST, casco con malla y orejera auditiva.	17	C/ U	252.875,00 HNL
32	Gafas protectoras ligeras	Lente claro JOPZ	103	C/ U	12.669,00 HNL
33	Protector de oído industrial, orejera auditiva tipo diadema	Tipo: diadema, marca: 3M	11	C/ U	13.640,00 HNL
34	Protector de oídos, tapón auditivo reutilizable	Tapón: EAR, marca : 3M, ultrafit, con cordón	15	C/ U	540,00 HNL
35	Mascarilla de dos filtros/mascarilla media cara con sus respectivos filtros vapores orgánicos gases y polvo	Marca: 3M, Kit R6211: respirador 6200+6001+5N11+501	8	C/ U	12.720,00 HNL
36	Mascarillas quirúrgicas	Mascarilla rectangular, 3 pliegues, caja de 50 unidades.	8	C/ U	1.104,00 HNL
37	Mascarilla antipolvo plástica con elástico	Marca: 3M, Kit R6211: respirador 6200+6001+5N11+501	15	C/ U	23.850,00 HNL
38	Capote para lluvia de dos piezas pantalón y chaqueta color amarillo	TRUPER, 2 piezas, talla L	6	C/ U	4.980,00 HNL
39	Capote para lluvia de dos piezas, pantalón y chaqueta color azul	Talla M	2	C/ U	1.800,00 HNL
40	Capote para lluvia de dos piezas pantalón y chaqueta color amarillo	TRUPER, 2 piezas, talla XL	3	C/ U	2.490,00 HNL
Sub Total					404.542,50 HNL

PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROINDUSTRIALES



Centro Comercial Plazo 05
Sector Nor-Oeste
SITRAUNAH 9 Calle, 2 Ave.
San Pedro Sula, Cortes
Tel: 9629-4885, 9865-2030
agrotechsps@gmail.com
www.agrotechhn.com

Impuest oS/V	60.681,38 HNL
Total	465.223,88 HNL

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: **NO APLICA**

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Descuento: **NO APLICA**

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días (Sesenta Días) . Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

(f) La nacionalidad del oferente es: hondureño.

(g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

~~MARVIN DONALDO MORA PADILLA~~
REPRESENTANTE LEGAL AGROTECH / GERENTE GENERAL
25 DE NOVIEMBRE 2022





Centro Comercial Plaza CeroCinco
Sector Nor-Oeste
SITRAUNAH 9 Calle, 2 Ave.
San Pedro Sula, Cortes
Tel.: 9629-4885, 9865-2030
agrotechsps@gmail.com
www.agrotechhn.com

San Pedro Sula 20 de Diciembre 2012

M.A.E. MERCEDEZ MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa UNACIFOR
Siguatepeque

Estimada Ingeniero Martinez:

Procedemos a Subsancar requerimiento que corresponde al proceso de licitación No. **UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06 Suministro de Uniformes e implementos para trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023.**

Sirvase a encontrar:

1. FotoCopia de Constancia de Inscripción de Registro de Proveedores del Estado emitido por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con Folio No. 37766 y numero de resolución 2903-2022 y numero de certificación 2903 emitida el 04 de Julio de 2022.
2. Nota de autorización emitida por su servidor en calidad de representante legal de la empresa AGROTECH a favor de la UNACIFOR para que se pueda verificar la documentación presentada de forma irrestricta.

Cordialmente



Ing. Marvin Mora
Gerente General y Representante Legal
AGROTECH
Tel.: 96294885

PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROINDUSTRIALES




Centro Comercial Plaza CeroCinco
Sector Nor-Oeste
SITRAUNAH 9 Calle, 2 Ave.
San Pedro Sula, Cortes
Tel.: 9629-4885, 9865-2030
agrotechsps@gmail.com
www.agrotechn.com

AUTORIZACION DE VERIFICACION DE INFORMACION

Por medio de la presente autorizo a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales para que de forma libre, independiente e irrestricta proceda a la verificación de la documentación presentada en el proceso de licitación No. *UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06 Suministro de Uniformes e implementos para trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023.*

Se ruega a las instituciones, entidades u organizaciones que Agrotech haya citado en la presente licitación a que presten la colaboración que sea requerida por la UNACIFOR.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula a los 20 días del mes de Diciembre de 2022.


Ing. Marvin Mora
Gerente General y Representante Legal
AGROTECH
Tel.: 96294885





Constancia de Inscripción

Constancia - Comerciante Individual Nacional

Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2903-2022 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 09/05/2022 03:24:40 p.m.. Por la Comerciante Individual Nacional Agrotecnología de Honduras "AGROTECH". Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado Ingrid Areli Gonzales Saucedá, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 09475 **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2903 en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Comerciante Individual Nacional Agrotecnología de Honduras "AGROTECH". Con **R.T.N. 08011966000418** y con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Comerciante Individual Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Comerciante Individual Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 04 julio 2022, 11:07

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

96e4f863-4677-49d1-83a3-319d61de8cc6

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAEcertificado/Certificado.aspx?certificacion=37766>



TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE.** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). **Abog. GESSENIA LÓPEZ ZEPEDA. DIRECTORA** de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**Abog. GESSENIA LÓPEZ ZEPEDA
DIRECTORA**

CC.GLZ

Verificar en:

<http://www.honducompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numerocertificacion>

Fecha de Emisión: 04 julio 2022, 11:07

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

96e4f863-4677-49d1-83a3-319d61de8cc6

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAEcertificado/Certificado.aspx?certificacion=37766>

Div. de
Ejecución
de
Proyectos

E. MERCEDEZ MARTINEZ

Subdirectora Administrativa UNACIFOR

Siguatepeque

Estimada Ingeniero Martinez:

Procedemos a Subsancar requerimiento que corresponde al proceso de licitación No. **UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06 Suministro de Uniformes e implementos para trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023.**

Sirvase a encontrar:

1. FotoCopia de Constancia de Inscripción de Registro de Proveedores del Estado emitido por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con Folio No. 37766 y numero de resolución 2903-2022 y numero de certificación 2903 emitida el 04 de Julio de 2022.
2. Nota de autorización emitida por su servidor en calidad de representante legal de la empresa AGROTECH a favor de la UNACIFOR para que se pueda verificar la documentación presentada de forma irrestricta.

Cordialmente

DOCUMENTOS ORIGINALES DE ESTA SUBSANACION SERAN ENTREGADOS EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2022 EN LAS INSTALACIONES DE UNACIFOR.

Ing. Marvin Mora

Gerente General y Representante Legal

AGROTECH

Tel.: 96294885

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

 **subsancacion unacifor 20-Dec-2022 10-37-44.pdf**
1923K

 **Agrotecnologia de Honduras AGROTECH - Resolucion No. 2903-2022 ONCAE.pdf**
726K

21/12/22, 09:37

Correo de Universidad Nacional de Ciencias Forestales - Documentos a Subsanan

Marcia Maria Molina Aguilera <m.molina@unacifor.edu.hn>

20 de diciembre

Para: agrotechsp@gmail.com

Cc: Andrea Mora <amelissa.mora@gmail.com>, Any Vanegas <anyvanegas10@gmail.com>, Josue Mora <josue_mora@hotmail.es>, Mercedes Donaira <m.donaira@unacifor.edu.hn>

Buenas tardes Ingeniero Martínez:

Debe de remitir estos documentos en físico a la Universidad el día y hora señalando en la nota.

Saludos

[El texto citado está oculto]

--



Asistente Vicerrectoría Administrativa
Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
Teléfono: +(504) 2758-0630 (Ext.133)



AGROTECH HONDURAS <agrotechsp@gmail.com>

20 de diciembre

Para: Marcia Maria Molina Aguilera <m.molina@unacifor.edu.hn>

Cc: Andrea Mora <amelissa.mora@gmail.com>, Any Vanegas <anyvanegas10@gmail.com>, Josue Mora <josue_mora@hotmail.es>, Mercedes Donaira <m.donaira@unacifor.edu.hn>

El día de mañana llegan en físico

[El texto citado está oculto]

Marcia Maria Molina Aguilera <m.molina@unacifor.edu.hn>

20 de diciembre

Para: AGROTECH HONDURAS <agrotechsp@gmail.com>

Cc: Andrea Mora <amelissa.mora@gmail.com>, Any Vanegas <anyvanegas10@gmail.com>, Josue Mora <josue_mora@hotmail.es>, Mercedes Donaira <m.donaira@unacifor.edu.hn>

Perfecto, pueden dejarlo en la posta Principal

Saludos

[El texto citado está oculto]





Marcia Maria Molina Aguilera <m.molina@unacifor.edu.hn>

Documentos a Subsanan

6 mensajes

Marcia Maria Molina Aguilera <m.molina@unacifor.edu.hn>
Para: agrotechsp@gmail.com, Mercedes Donaira <m.donaira@unacifor.edu.hn>

15 de diciembre de 2022, 15:59

Buenas tardes

Adjunto nota sobre documentos a subsanar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06 Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023.

Saludos

Sa



Marcia Molina

Asistente Vicerrectoría Administrativa
Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
Teléfono: +(504) 2758-0630 (Ext.133)

 Agrotech.pdf
474K

AGROTECH HONDURAS <agrotechsp@gmail.com>
Para: Marcia Maria Molina Aguilera <m.molina@unacifor.edu.hn>
Cc: Mercedes Donaira <m.donaira@unacifor.edu.hn>

15 de diciembre de 2022, 17:03

Acusamos recibo de nota de Subsananacion.

Procedemos de inmediato con las acciones.

Atte.

Ing. Marvin Mora
Gerente General
Agrotech
Tel.: 96294885

[El texto citado está oculto]

agrotechsp@gmail.com <agrotechsp@gmail.com> 20 de diciembre de 2022, 10:44
Para: Marcia Maria Molina Aguilera <m.molina@unacifor.edu.hn>, Mercedes Donaira <m.donaira@unacifor.edu.hn>
Cc: Andrea Mora <amelissa.mora@gmail.com>, Any Vanegas <anyvanegas10@gmail.com>, Josue Mora <josue_mora@hotmail.es>

San Pedro Sula 20 de Diciembre 2012



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2758-0630 Ext 131-133

www.unacifor.hn

Siguatepeque, 15 de diciembre del 2022

VADM-667-2022

Referencia: Licitación Pública Nacional No.
UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06

Licenciado

Marvin Donaldo Mora Padilla

Representante Legal AGROTEH

Gerente General

Su Oficina

Estimado licenciado Mora:

Reciba un cordial saludo de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR.

Con relación a la **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06 Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023**, los resultados obtenidos en el análisis efectuado por la Comisión Evaluadora para este proceso, según el artículo No. 5 y No. 50 de la Ley de Contratación del Estado y el No. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dentro de un plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, deberá subsanar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta.
- Autoriza que La Universidad Nacional de Ciencias Forestales pueda verificar la documentación presentada.

Estos documentos serán recibidos en la Vicerrectoría Administrativa hasta el jueves 22 de diciembre a las 12:00 m.

Sin otro particular.

Atentamente,


M.A.E. MERCEDEZ MARTÍNEZ

Vicerrectora Administrativa

UNACIFOR

Copia:
Expediente de licitación
Archivo

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables
- Aprender Produciendo -



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono: 2720-2300, extensión 102
www.unacifor.edu.hn



MEMORANDO
Rectoría 046/2023

PARA: Abogada
Sandra Zúniga
Asesora Legal

DE: Máster
Miguel Velásquez
Rector por ley



ASUNTO: **Solicitud de dictamen legal**

FECHA: 20 de enero, 2023

Se remite expediente, actas de apertura, análisis y recomendación de la Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06 Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, periodo 2023, a fin de que emita dictamen legal.

Atentamente,



Copia: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300 Ext 143

www.esnacifor.hn



Recibido
24/1/23

**DICTAMEN
ASESORÍA LEGAL 002-2023**

ASESORÍA LEGAL. - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los veinte (20) días del mes de enero de 2023.- **VISTA:** El Expediente de Contratación de la **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06, Suministro de Uniformes e Implementación para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2023;** Este órgano de apoyo de **ASESORIA LEGAL** en uso de las facultades emanadas por el Estatuto de la UNACIFOR y a requerimiento de la Rectoría 046/2023, emite el presente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR, expresa créase como una entidad descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y de duración indefinida. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3219-300-2016 El Consejo de Educación Superior se acordó el cambio de categoría institucional de ESNACIFOR a UNACIFOR y con ello la aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. **CONSIDERANDO:** Que el máximo órgano de gestión y decisión es el Consejo de Dirección Universitario. **CONSIDERANDO:** Que una de las funciones de la Rectoría es Representar Legal y Administrativamente a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales. **CONSIDERANDO:** Que la Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar, y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad; los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia. **CONSIDERANDO:** Que los funcionarios responsables del procedimiento y la contratación deben observar que los procesos de licitación pública no resulten desiertos o fracasados por causas imputables a ellos mismos, caso contrario si las razones resultan imputables, son objeto de responsabilidad civil y administrativa. **CONSIDERANDO:** Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. **CONSIDERANDO:** Que los Pliegos de Condiciones incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente; asimismo es imperativo que los interesados prepararán sus ofertas ajustándose a los Pliegos de Condiciones. **CONSIDERANDO:** Que las Normas de Ejecución Presupuestarias Ejercicio Fiscal 2022, año en el que se convocó a la presente licitación, en su artículo 72 establece los montos exigibles para aplicar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300 Ext 143

www.esnacifor.hn



licitaciones, concursos o cotizaciones; siendo el expediente de mérito una Licitación Pública para Contratación de Suministro. **CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente administrativo el estudio, en este caso cotización y detalle de uniformes e indumentaria 2023, realizado en función de la necesidad a satisfacer. **CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente de contratación la decisión de la autoridad competente de dar inicio al procedimiento de contratación. **CONSIDERANDO:** Que mediante Memorando Rectoría 953/2022 de fecha 1 de septiembre, 2022, la Rectoría nombró la Comisión Evaluadora para llevar a cabo el análisis, revisión y recomendación de la presente licitación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 53 del Reglamento de la Ley, actuaciones que constan en el expediente de mérito. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 106 del Reglamento, consta en el expediente la publicación o aviso de licitación en un diario de circulación, específicamente en La Prensa y en el diario oficial La Gaceta. **CONSIDERANDO:** Que serán nulos los contratos que al suscribirse carezcan de Asignación Presupuestaria. La resolución del contrato por esta causa hará incurrir a los funcionarios responsables en las sanciones administrativas, civiles o penales que determinen las Leyes; no obstante, consta en el expediente administrativo, la disponibilidad presupuestaria para ambas contrataciones. - **CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente la solicitud de bases de los posibles oferentes, así como las aclaraciones realizadas a los oferentes, mediante correos electrónicos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 25 de noviembre 2022 en la hora señalada se llevó a cabo la Audiencia de Recepción y Apertura de las Ofertas para la **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06, Suministro de Uniformes e Implementación para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2023**, Presidida por la Vicerrectoría Administrativa, con la presencia solamente de un oferente, sin observaciones del mismo; Siendo los montos de las ofertas: **a) AGROTECNOLOGIA DE HONDURAS (AGROTECH)**, Oferta; Partida No.1 N/A; Partida No.2 L 277,150.00; Partida No.3 L 465,223.88; Global: L 742,373.88; Garantía de Mantenimiento Cheque certificado L 14,847.48; Vigencia: SIN FECHA; **b) DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S. DE R. L. (DTM UNIFORMES)**, Oferta; Partida No.1 L 317,704.75; Partida No.2 N/A; Partida No.3 INCOMPLETA; Global: L 350,747.70; Garantía de Mantenimiento Cheque certificado L 8,000.00; Vigencia: SIN FECHA; **c) DISTRIBUIDORA TEXTIL S.A. DE C.V. (DITEX)**, Oferta; Partida No.1 L 371,573.34; Partida No.2 N/A; Partida No.3 N/A; Global: L 371,573.34; Garantía de Mantenimiento BAC Credomatic L 7,500.00; Vigencia: 25/11/22 al 24/2/23; actuaciones que constan en el expediente de contratación. **CONSIDERANDO:** Que en la Sección Instrucciones a los Oferentes IO-06 Vigencia de las Ofertas. Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta... IO-08 Plazo de Adjudicación. La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los 60 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas. - **IO-11 Evaluación de Ofertas:** Las Ofertas serán evaluadas de acuerdo con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300 Ext 143

www.esnacifor.hn



la siguiente rutina de fases acumulativas 1 (pie de página): Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación. **Fase I, Verificación Legal.** Aspectos Verificables, cumple/no cumple; Criterios de Evaluación: Basados en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado. Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de esta, sesenta (60) días, por la Comisión Evaluadora la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Dicha comisión evaluadora procederá al análisis de la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgarán 5 días hábiles para que la presente. Los aspectos técnicos, así como las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNACIFOR, a efecto de que verifique el cumplimiento por parte de los oferentes de todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los Pliegos de Condiciones, además que cumpla con todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios del servicio ofertado, según lo establecido en el Pliego de condiciones. La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR a través del órgano competente, al licitante que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precios más bajos por partida: Partida 1, 2, y 3. La UNACIFOR se reserva el derecho de aceptar y adjudicar el contrato a empresas que presenten ofertas por una o varias partidas.- **Fase II, Evaluación Financiera, Aspecto Verificable cumple/no cumple; Fase III, Evaluación Técnica: los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada. Fase IV, Evaluación Técnica Física: (No Aplica). Fase V, Evaluación Económica cumple/no cumple. - CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente el Análisis Legal, Evaluación Técnica, Evaluación Financiera, y Evaluación Económica de la presente **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06**, análisis y evaluación que se efectuó conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y el Pliego de Condiciones. **CONSIDERANDO:** Que del Análisis de las ofertas se encontró que las empresas debían subsanar documentación legal, por lo que la comisión evaluadora determinó conceder el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de ésta, según artículo número 5 y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento.- requerimiento realizado a los tres oferentes, que consta en el expediente de contratación.- **CONSIDERANDO:** Transcurrido el plazo de subsanación, se procedió a completar el análisis legal, técnico, financiero y económico, tal como lo establece el Pliego de Condiciones.- **CONSIDERANDO:** Que los Pliegos de Condiciones en el **Apartado IO-13 Adjudicación del Contrato**, expresa. La



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono: 2720-2300 Ext 143
www.esnacifor.hn



adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR a través del órgano competente, al licitante que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precios más bajos por partida: Partida 1, Suministro de camisas formales manga corta con logo, camisas formales manga larga con logo, camisas estilo columbia manga larga, camisa estilo columbia manga corta, camisa tipo polo, camisa cuello redondo, pantalón jean de mujer y hombre, chumpa impermeable, gorros color negro, gorras de tela, gabachas, overol, gabacha, pantalón electricista y fajas protectoras lumbares.- Partida 2, Suministro de zapato tipo burro sin cubo, zapato tipo burro con cubo, calzado de protección industrial, botas para motoguadañas, botas de hule; y Partida 3, Suministro de camelback (mochila de hidratación), cantimploras, equipo de protección (casco, guantes, lentes, mascarillas, capotes). La Universidad adjudicará la oferta económica o ventajosa y por ello mejor calificada, según el artículo 51 de la Ley de Contratación de Estado. - **CONSIDERANDO:** Que Asesoría Legal tuvo a la vista el Acta Análisis, Evaluación y Recomendación para la **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06, Suministro de Uniformes e Implementación para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2023**; en el que la Comisión Evaluadora **RECOMIENDA:** 1. Que se **adjudique** la partida No. 1 a la empresa **DISEÑOS TEXTILES Y MODA S. de R. L. (DTM)**, por un monto de L 317,704.75 y la **Partida No. 3** a la empresa **AGROTECH**, por un monto de L 465,223.88, al adjudicar estas dos partidas el monto asciende a L 782,928.63, valor que se encuentra dentro del presupuesto disponible (L 848,500.00). 2. Tomando en cuenta que la única oferta presentada para la **Partida No. 2 asciende a L 277,150.00**, la Comisión Evaluadora recomienda que se adjudique a la empresa **AGROTECH**, no obstante, previo a la firma del contrato se deberán realizar las ampliaciones presupuestarias en los renglones correspondientes en atención al artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado. 3. Emitir la resolución del proceso, quien podrá solicitar los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas. 4. Solicitar la autorización al Consejo de Dirección Universitario para la aprobación de este proceso.- **CONSIDERANDO:** Que son **Órganos Competentes para Adjudicar** Son competentes para adjudicar los contratos, los funcionarios a que se refiere el artículo 12 de la Ley de Contratación del Estado con las excepciones siguientes: 1) Aquellos contratos que, por su cuantía, deban ser adjudicados por sus Juntas o Consejos Directivos, de conformidad con las normas presupuestarias de las Instituciones Descentralizadas, las que fijaran anualmente las cantidades correspondientes. **CONSIDERANDO:** Los funcionarios que ejerzan la representación legal de las instituciones autónomas, a título de Directores, Secretarios Ejecutivos, Presidentes o Gerentes, según corresponda, tienen competencias similares a las previstas en el párrafo primero del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; no obstante, corresponde a las Juntas o Consejos Directivos de estas instituciones: a) Adjudicar contratos de mayor cuantía cuyos montos estén comprendidos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300 Ext 143

www.esnacifor.hn



en los límites que dispongan las Disposiciones Generales de los Respective Presupuestos Anuales, entendiéndose como contratos de mayor cuantía los aquellos cuya modalidad es por Licitación Pública. b) Autorizar a los funcionarios a que se refiere el párrafo primero de este artículo para suscribir los contratos previstos en el literal anterior o cuando disposiciones legales así lo dispusieren. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales el Consejo de Dirección Universitario es el máximo órgano de gestión y decisión del gobierno de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, por lo tanto a razón de la cuantía quien debe adjudicar el Contrato es el Consejo.- **CONSIDERANDO:** Que las licitaciones públicas deberán adjudicarse dentro del **plazo de validez de las ofertas (60 días)**, por lo que se recomienda la adjudicación mediante Resolución Motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse lo dispuesto en el presente dictamen, en virtud de estar comprendida dentro de los criterios previstos en el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Que, del análisis del Expediente de Contratación, con base a las normas transcritas anteriormente, así como los documentos señalados, análisis y relación de aspectos fácticos que constan en el expediente de mérito se concluye que en su aspecto legal, técnico, financiero y económico la Sociedad **AGROTECNOLOGIA DE HONDURAS (AGROTECH)**, cumple con lo requerido para la Partida 2 y 3 y la empresa **DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S. DE R. L. (DTM UNIFORMES)**, cumple con los requisitos establecidos por el órgano contratante para la Partida 1.- **CONSIDERANDO:** Que antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 260 numeral 7, 264, 262, 266, 270, 321, 323, 324, 333, 360, 364 de la Constitución de la República; artículo 7, 49, 51, 52, 55, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 1 Decreto 136-93, Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; artículo 3,5,6,7,11,12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 33, 34, 36, 37, 46, 47, 48, 50, 51 de la Ley de Contratación del Estado; artículo 7, 9, 10, 11, 20, 22, 23, 29, 31, 33, 40, 57, 58, 98, 99, 106, 107, 110, 111, 115, 116, 117, 120, 122, 123, 124, 125, 127, 132, 135, 136, 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículo 72 de las Normas de Ejecución presupuestaria ejercicio fiscal 2022; artículo 22. a, 46 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales- Este Órgano de Apoyo **ASESORIA LEGAL** emite **DICTAMEN FAVORABLE; PRIMERO:** Para que el Órgano Competente de la Contratación con base a las normas antes descritas **AUTORICE** la ampliación presupuestaria en los renglones correspondientes para la compra de suministro de uniformes, renglón que deberá indicar con exactitud la Gerencia Administrativa, a fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado y contar con la asignación presupuestaria para la Partida 2, previo a la firma del contrato.- **SEGUNDO: ADJUDIQUE** el Contrato de Suministro denominado **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06, Suministro de Uniformes e Implementación**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300 Ext 143

www.esnacifor.hn



para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2023 de la forma siguiente: **Partida No. 1.** a la a Sociedad **DISEÑOS TEXTILES Y MODA S. de R. L. (DTM)**, con una **OFERTA** de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO LEMPTRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L 317,704.75)** y la **Partida No. 3** a la empresa **AGROTECNOLOGIA DE HONDURAS (AGROTECH)** con una **OFERTA** de **CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES LEMPTRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L 465,223.88)**. Al adjudicar la partida 1 y 3 el monto asciende a **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO LEMPTRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L 782,928.63)**, valor que se encuentra dentro del presupuesto disponible el cual corresponde a la cantidad de **L 848,500.00.** - **Partida No. 2.** Habiendo autorizado la ampliación presupuestaria en el renglón correspondiente, que se **ADJUDIQUE** el Contrato de Suministro denominado **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06, Suministro de Uniformes e Implementación para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2023**, con relación a la **Partida No. 2** a la empresa **AGROTECNOLOGIA DE HONDURAS (AGROTECH)** con una **OFERTA** de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA LEMPTRAS EXACTOS (L 277,150.00)**; lo anterior, en virtud de haber cumplido con todos los requisitos legales, económicos y financieros establecidos por El órgano contratante; con base en el artículo 51 de la Ley y 136, 137, 139, 141 del Reglamento de la Ley. **TERCERO:** Adjudicar dentro del plazo de validez de las ofertas (60 días a partir de la presentación de las ofertas), no existiendo más ofertas, por lo tanto no se determina la secuencia de oferentes.- **CUARTO:** Que se someta al Consejo de Dirección Universitario para que autorice su adjudicación y firma del contrato y la resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejando constancia en el expediente, con la información mínima requerida para este efecto, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- *El presente Dictamen no es vinculante, es de carácter ilustrativo.*

ABOG. SANDRA JOHANA ZUNIGA NOLASCO
ASESORA LEGAL



Copia:
Expediente de Contratación
Archivo.